MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
ASESORÍA JURÍDICA EN SERVICIO DE POLICÍA MEPER

GS-2026- 053083 **/ COAGE –ASEPO – 20.1**

Pereira, 23 de junio de 2026.

Intendente jefe
DANIEL FERNANDO DE LOS RIOS ZAPATA
Jefe Grupo Contratos MEPER (E)
Avenida Las Américas Nro. 46-35
Pereira, Risaralda.

Asunto: Subsanación evaluación jurídica proceso PN MEPER MIC 024 2026

Comedidamente me permito informar a mi intendente jefe, el resultado de la subsanación de la evaluación jurídica realizada a los documentos presentados por parte del oferente que participan en el proceso PN MEPER MIC 024 2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE UREA AUTOMOTRIZ (ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32) PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE PEREIRA O APOYEN LA UNIDAD",** de acuerdo a los requisitos establecidos en la invitación pública del proceso en mención, obteniendo los siguientes resultados, así:

DISTRACOM S.A. NIT. 811.009.188-8 **Representante Legal:** HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ CC. 9.310.679				
ÍTEM	**REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN**
3.2	**JURÍDICOS**			
3.2.10 ANEXO Nro. 2 Item 1.3	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).	X		SI El oferente presenta Resolución N° 1324 *"por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo"* expedida por la secretaria de Salud de Bolivar de fecha 10 de octubre de 2016, la cual cuenta con vigencia hasta el 10 de octubre de 2026. No obstante, considerando que a la estructura actual del proceso se desconoce la fecha exacta de finalización del contrato a adjudicar, se advierte el riesgo de que la vigencia de dicha licencia sea inferior al plazo de ejecución contractual. Asi mismo, el oferente, representado legalmente por el señor Héctor José de Vivero Pérez, aportó el *Acta de Designación de Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)* de

	(**Anexar certificado** curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). **Nota: Este requisito no se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015.**			fecha 1 de junio de 2022. Dicho documento se encuentra firmado a mano alzada por el señor de Vivero Pérez (en calidad de Representante Legal de DISTRACOM), la señora Marie Claire Carreira Cogollo (Gerente Administrativa) y la señora María del Pilar Suárez Genes (Coordinadora SST), mediante el cual se designa a esta última como la responsable de la ejecución del SG-SST de la empresa.

OBSERVACIONES: Verificado los requisitos mínimos de orden jurídico, el oferente **DISTRACOM S.A. NIT. 811.009.188-8,** a la fecha de hoy 23 de junio de 2026 **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico señalados en la invitación pública del proceso de mínima cuantía PN MEPER MIC 024 2026.

Atentamente,

Intendente **ALDEMAR VICTORINO FARIAS HERNANDEZ**
Evaluador Jurídico Proceso PN MEPER MIC 024 2026

Elaboró: Intendente **ALDEMAR VICTORINO FARIAS HERNANDEZ**
Apoyo Oficina Asesoría Jurídica Servicio de Policía
ASEPO / MEPER

Fecha de elaborado: 23/06/2026
Ubicación: E:\ASEPO 2026\EVALUACIONES JURIDICAS 2026\ EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO PN MEPER MIC 024 2026

Avenida de las américas 46 - 35 Pereira
Teléfono: 3225371554
meper.aseco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA